

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

### JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ – TOLIMA.

Ibagué - Tolima, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

**Radicación:** [73001-31-03-006-2023-00237-01](#)

**Clase de proceso:** Despacho comisorio Juzgado Sexto Civil  
Circuito de Ibagué.

**Demandante:** Cristian Camilo Montiel Ruiz.

**Demandado:** Julián Alfredo Trujillo Ruiz.

Encontrándose señalada la presente diligencia encomendada para el día 10 de mayo de 2024 a las 09:00 a.m., el Consejo Seccional de la Judicatura Seccional Tolima allegó Circular CSJTOOP24-1505 de fecha mayo 06 de 2024, donde se señala como asunto: *Reunión urgente y obligatoria, para abordar temas de salud ocupacional y presunto acoso laboral al interior de la Rama Judicial en el Distrito Judicial de Ibagué*, reunión programada para el mismo día y hora señalado para celebrar la presente diligencia, como se puede observar en la siguiente captura de pantalla:



CSJTOOP24-1505  
Ibagué, mayo 06, 2024

Doctor  
**JUAN JOSÉ PELÁEZ SÁNCHEZ**  
Juez Primero Civil Municipal de Ibagué  
[j01cnpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cnpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Ibagué - Tolima

Asunto: Reunión urgente y obligatoria, para abordar temas de salud ocupacional y presunto acoso laboral al interior de la Rama Judicial en el Distrito Judicial de Ibagué.

Respetado Doctor Peláez Sánchez:

En mi condición de presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima e integrante del COPASST, y teniendo en cuenta ciertas situaciones que se han venido presentando al interior de algunos despachos judiciales, en relación al clima organizacional de los servidores judiciales, que han sido puestas en conocimiento de esta Corporación, comedidamente los invitamos a participar de la reunión que con carácter urgente y obligatoria, tendrá lugar el día **viernes 10 de mayo de 2024, hora 8:30 am, en el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**, con el fin de abordar esta situación, y entre todos buscar soluciones que redunden en el mejoramiento del clima organizacional y la buena imagen institucional, la que se está viendo afectada por esta situación.

Además, para dar a conocer, las instancias competentes que se deben agotar al interior de la Rama Judicial para ventilar estas situaciones, y los reglamentos que rigen nuestra Institución en caso de configurarse el acoso Laboral, bien por parte del nominador o del colaborador del despacho, o entre servidores judiciales homólogos.

**Por tal motivo, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo de placas LJW- 749, el cual se encuentra retenido en el parqueadero la COR, FIJESE el día 27 de junio de 2024 a las 10:00 a.m.**

El despacho procede a designar como secuestre al auxiliar de la justicia, VALENZUELA GAITÁN Y ASOCIADOS S.A.S, quien hace parte de lista de auxiliares vigente.

Comuníquese el presente señalamiento al actual secuestre designado.

**Notifíquese y Cúmplase,**

**JUAN JOSÉ PELÁEZ SÁNCHEZ**

**Juez ALB.**